I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000228

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 14 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/560/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/102/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Folio N°06; el Ordinario N°500/181/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1564/2014 N°202/1899/2014, N°202/1177/2015 y N°202/074/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1564/2014, se aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO",** de fecha 24 de julio de 2014, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1899/2014, se aprobó el **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO - BARRIO ORESTE PLATH",** de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado mediante Decreto Exento N°202/1177/2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase las contrataciones a honorarios de los Profesionales que se indican, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa denominado "**RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO" – "BARRIO ORESTE PLATH",** sancionado por Decreto Exento N°202/1899/2014, modificado por Decreto Exento N°202/1177/2015, a contar del 01 de enero al 31 de octubre de 2017:

Nombre Completo	**Marco Antonio Fuentes Maturana**
Cédula de Identidad	
Profesión	Arquitecto
Función	• Representar al programa en el territorio. • Desarrollar cada uno de los productos individualizados en la cláusula décimo quinto del convenio. • Elaborar y entregar cada uno de los reportes establecidos en la cláusula decima sexta del convenio. • Tener una presencia sistemática, continua y oportuna en el barrio, definida por un plan de trabajo aprobado por la SEREMI.

	• Informar oportunamente sobre las actividades e hitos comunicacionales a coordinar entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. • Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica Comunal y Mesa Técnica Regional del Programa. • Participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. • Cumplir con los plazos y productos establecidos en el Convenio. • En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.
Remuneración Bruta Mensual que percibirá	**$1.386.000.- Brutos mensuales**

Nombre Completo	**Christian Casanova Jaramillo**
Cédula de Identidad	
Profesión	Sociólogo
Función	• Representar al programa en el territorio. • Desarrollar cada uno de los productos individualizados en la cláusula décimo quinto del convenio. • Elaborar y entregar cada uno de los reportes establecidos en la cláusula decima sexta del convenio. • Tener una presencia sistemática, continua y oportuna en el barrio, definida por un plan de trabajo aprobado por la SEREMI. • Informar oportunamente sobre las actividades e hitos comunicacionales a coordinar entre la SEREMI y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. • Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la Mesa Técnica Comunal y Mesa Técnica Regional del Programa. • Participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. • Cumplir con los plazos y productos establecidos en el Convenio. • En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.
Remuneración Bruta Mensual que percibirá	**$1.386.000. Brutos mensuales**

000228

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.16 "Programa Quiero mi barrio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.